

RESOLUCIÓN No.

(10 NOV 2015)

Por la cual se declara electo el representante de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COPASST, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- Sede Seccional Sogamoso .

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos No 066 de 2005, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Resolución 5424 de 2013, Acuerdo 047 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3913 de 2015, se convocó a los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la **SEDE CENTRAL:** un(1) principal con su respectivo suplente, **Ciencias de la salud:** Dos (2) principales con sus respectivos suplentes, **Seccional Duitama:** Un (1) Principal con su respectivo suplente, **Seccional Sogamoso:** dos (2) Principales con sus respectivos suplentes; **Seccional Chiquinquirá:** Un(1) Principal con su respectivo Suplente; **Granja Tanguavita:** un (1) Principal con su respectivo Suplente, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de octubre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General -Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 067 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 29 de octubre de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COPASST, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

SEDE	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS BLANCOS	TOTAL DE VOTOS
SOGAMOSO	EDILMA LÓPEZ RODRÍGUEZ	7	0	17
	ALBERTO ANGEL BOTERO	3		
	LUIS EDUARDO CÁRDENAS AMAYA	7		

Que mediante oficio con fecha 04 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 29 de octubre de 2015.

Que la presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2015, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COPASST, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes aspirantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	SEDE
EDILMA LÓPEZ RODRÍGUEZ	46357323	7	SOGAMOSO
LUIS EDUARDO CÁRDENAS AMAYA	9399464	7	SOGAMOSO

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COPASST es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al estudiante citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 NOV 2015

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: *LSM* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA, Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial
Daniel Arturo Jaime Velandia

